

DECRETO N° 4450 /

TEMUCO, 29 NOV. 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre de 2018 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2019.-

2.- La demanda presentada por doña **CLAUDIA ANDREA PALOMO GAYASO**, el 18 de marzo de 2019, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa **R.I.T. O-155-2019, R.U.C. 19- 4-0168867-9**, caratulada "**PALOMO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**", por nulidad del despido y cobro de prestaciones, por sus servicios prestando en servicios en la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el año 2013.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El monto demandado fue la suma de **\$22.702.500**, correspondientes a prestaciones laborales y cotizaciones previsionales.

2.- Que, atendido la reciente jurisprudencia y el hecho que la Corte de Apelaciones de Temuco acogió la demanda en todas partes y que la Corte Suprema podría confirmar la sentencia de interponerse un eventual recurso, que establece la existencia de una relación laboral, en este tipo de caso, se tomó la decisión de llegar a un avenimiento con la contraparte, antes del pronunciamiento de la Corte Suprema sobre la materia.

3.- Conforme a lo anterior, las partes han llegado a un acuerdo judicial, de cancelar en forma única, y sin reconocer los hechos y la existencia de una relación laboral, la suma de **\$7.500.000**, con lo cual se pone término al juicio antes señalado, renunciando las partes a todas sus pretensiones.

4.- Esta transacción fue autorizada en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de noviembre de 2019.

DECRETO

1.- Páguese a doña CLAUDIA ANDREA PALOMO GAYOSO, R.U.T.: _____, la suma de **\$7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos) por concepto de avenimiento, al que se llegó en causa Rol **0-155-2019**, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, caratulado "PALOMO con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

2.- Impútese la suma de **\$7.500.000.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2019".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas
Administración Municipal
Departamento Gestión de Abastecimiento
Of. Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
RESUPUESTO VIGENTE	12000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO	7500000
TOTAL COMPROMETIDO	
MONTO DISPONIBLE	
R.F.N.	11608